	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Alto Hospicio


ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Sismo

Anexo - Plan por Amenaza Aluvión


Anexo - Plan por Amenaza Incendio

Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológico

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
1.3. Relación con Otros Planes.....	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenaza, Vulnerabilidad y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	11
4. Roles y Funciones.....	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	15
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	16
5.2. Centro de Operaciones.....	17
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	18
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	21
6.1. Comunicación e Información.....	22
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	22
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	23
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	23
6.2.1. Informe ALFA.....	23
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	24
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	24
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	24
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	25
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	27
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Costitucional.....	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.....	30
7.1. Implementación.....	30
7.2. Revisión Periódica.....	32
7.3. Actualización.....	33
8. Información Adjunta.....	33
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	33
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.....	34
8.3. Resumen de albergues comunales.....	40
8.4. Ficha de enlace.....	41
9. Anexos – Planes por Amenaza.	

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

1. Introducción.

El plan de Comunal de Emergencia nos entrega los primeros lineamientos, de cómo actuar y quienes actúan ante una emergencia comunal, con la finalidad de dar respuestas a las necesidades que surgen antes, durante y después de un evento e identificar las zonas de riesgo y de seguridad a nivel comunal.

Tiene como propósito la planificación y ejecución de actividades para evitar o reducir la amenaza a la que estamos expuestos y decidir cómo actuar en el momento que ocurra la emergencia y poder evitar con medidas que un evento provoque una desgracia.

Por otra parte, nos marca la pauta de acción a nivel Comunal y la interacción entre los Encargados de Emergencia Provincial y Regional, priorizando información clara, precisa, buscando generar redes de apoyo adecuadas ante la emergencia. Importante también es mencionar, que será de responsabilidad del Comité para la Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID), el diseño y aplicación del plan de comunal emergencia. Por otra parte, cabe mencionar que la cobertura del plan será todo el radio de acción de la Comuna de Alto Hospicio.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**


Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la Gestión de Riesgos y Desastres (GRD).

Objetivos Específicos:

- Estipular el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en el contexto Comunal.
- Identificación de las vulnerabilidades territoriales ante el riesgo.
- Determinar la activación del Sistema Comunal de Emergencia, mediante la activación del plan y el Sistema Nacional de Alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- ✓ **Cobertura:** Comunal.
- ✓ **Amplitud:** La Amplitud corresponde a los organismos y servicios que participan o colaboran en el SINAPRED tanto por su competencia técnica como disposición legal, recursos y capacidades.
 - Alcalde.
 - Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal.
 - Administración Municipal.
 - Dirección de Obras Municipal.
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Secretaria Comunal de Planificación.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Deporte y Cultura.
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - Dirección de Administración y Finanzas.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

- Dirección de Seguridad Pública y Emergencia.
- Dirección de Control.
- Comunicación.
- Comisario de Carabineros.
- Superintendente de Bomberos.
- Policía De Investigación.
- Fuerza Aérea de Chile.
- Aguas del Altiplano.
- Compañía Generadora de Electricidad.
- Gendarmería.
- Cruz Roja.

- ✓ **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia**


El plan comunal de emergencia se vincula con este plan (cuando se cuenta con plan provincial), a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE):**

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es la herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permitan tomar decisiones fundamentadas para actuar como un ciudadano comprometido en el abordaje responsable del riesgo y sus variables. Este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa de todo el país, a través de una metodología de trabajo permanente, destinada a cada Establecimiento Educacional.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La experiencia de nuestra Región frente al tema de los desastres provocados por el hombre o fenómenos naturales, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada; como, por ejemplo: terremotos, inundaciones, incendios urbanos, accidentes químicos, socavones, aluviones, precipitaciones etc., son recurrentes en nuestra zona y las medidas que se han incorporado el último tiempo.

El ámbito de experiencia que se asocia al impacto inmediato sea en pérdidas humanas como materiales, ha desarrollado en los chilenos la capacidad de sobreponerse a los innumerables eventos destructivos que han afectado a la nación durante toda su historia. El otro ámbito, se asocia a las secuelas que estos mismos eventos producen, afectando directamente al desarrollo y a la calidad de vida de las personas, marcando su idiosincrasia, como igualmente las posibilidades de mejoramiento sostenido de sus condiciones de vida, sobre todo de la población más vulnerable, lo que progresivamente ha ido conformando una conciencia nacional sobre la necesidad de anteponerse a esta realidad.

El proceso comunal de desarrollo sostenible pone también un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas, regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

Las estadísticas demuestran que toda la Región y en especial nuestra Comuna, ha sufrido periódicamente algún tipo de Fenómeno o Evento Natural o Antrópico, con consecuencias dramáticas tanto para sus Habitantes, sus Bienes, Servicios Públicos como el Medio Ambiente.


Sismo

Aunque la hipótesis de la estimación de probabilidades de ocurrencia de sismos mayores basada en las secuencias de sismos mayores ocurridos con anterioridad, denominadas lagunas sísmicas (McCann et al., 1979) ha sido fuertemente cuestionada (Kagan y Jackson, 1991), Comte y Pardo (1991) y Giovanni et al (2002) clasifican la zona sur de Perú y norte de Chile como una laguna sísmica desde una perspectiva más general en la que no se habían registrado sismos de gran magnitud por más de 100 años.

Para cada amenaza existe una población expuesta a los eventos generados, la región de Tarapacá se ubica sobre una falla geológica importante, una zona de subducción (deslizamiento del borde de una placa de la corteza terrestre por debajo del borde de otra) entre la placa de Nazca y la Sudamericana, lo cual nos sitúa en una zona muy sísmica.



De acuerdo a lo anterior, es un hecho que el potencial sísmico acumulado desde el terremoto de 1877 no se descargó en un único evento y está por verse si ocurrirá en una única secuencia, hay aún mucha energía por liberar. Es esperable que, por las características de la zona y de su historia sísmológica, se produzcan uno o varios sismos más, de igual o mayor envergadura. (et.al, Mario Pardo, subdirector del Centro Sísmológico Nacional).

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

La población expuesta ante un evento de igual o mayor magnitud a la del 2014, implicara una mayor población afectada, mayor viviendas dañadas e infraestructuras que pudieran colapsar, de acuerdo al último sismo del año 2014 con una magnitud de 8.2, se estimó en cerca de dos mil las casas afectadas (un 20% del total de la comuna), que presentan desde daños estructurales desde leves hasta severos. Al menos un 60% de ellas fueron viviendas sociales, el mayor foco de los daños se produjeron en el Boro y el casco nueva de la comuna. Con respecto a los daños críticos presentados, el edificio de la PDI y el Consultorio Pedro Pulgar fueron los más afectados.


Aluvión

La experiencia chilena y en particular la experiencia en la zona norte de Chile, ha mostrado que a pesar de los relativos bajos montos precipitados que históricamente se registran en esta zona geográfica, al sumarse con las características geomorfológicas, topográficas y de estabilidad de los sedimentos propias de las cuencas de las quebradas circundantes a las ciudades, se dan condiciones propicias para la generación de flujos aluvionales asociados a eventos con precipitaciones de alguna relevancia. (Dirección de Obras Hidráulicas).

También ha quedado demostrada la relativa baja frecuencia de ocurrencia de estos eventos, sin embargo, el efecto destructivo y la magnitud relevante de los daños generados, hace necesario considerar el análisis de estos eventos. Estudios realizados por la Dirección de Obras Hidráulicas, identificaron 5 zonas con potencial de activación de quebradas en la Provincia de Iquique, de los cuales 3 existen en la Comuna de Alto Hospicio.

La afectación poblacional en caso de generarse precipitaciones intensas y prolongadas y que activen las quebradas sería catastrófico, ya que existen asentamientos irregulares en las 3 quebradas mencionadas, estimándose una población en Quebrada Seca de 792 personas, Quebrada Santa Rosa 128 personas y Quebrada Alto Molle 3.928 personas (Información entregada por Territorial-Maho vale de agua por familia en los asentamientos), arrasando todo a su paso , no habiendo estructuras críticas en estos sectores.

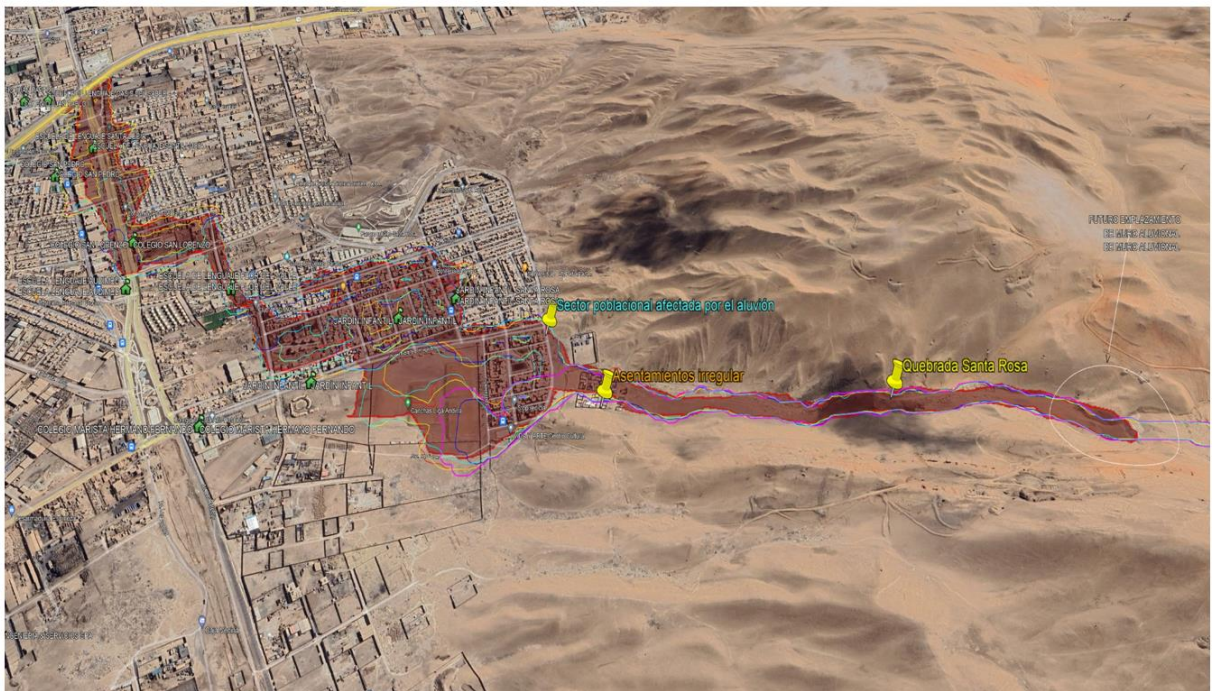



	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 21-04-2024	

Ubicación de la Quebrada Seca y su trayecto ante un evento como aluvión, arrasando el sector de asentamientos ilegales



Ubicación de la Quebrada Santa y su trayecto ante un evento como aluvión, arrasando el sector de asentamientos ilegales



	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Ubicación de la Quebrada Alto Molle-Paso la Mula y su trayecto ante un evento como aluvión, arrasando el sector de asentamientos ilegales



Incendio


El origen de los incendios recae en la acción humana, gran porcentaje se debe por descuido o negligencia en la manipulación de la fuente de calor o por intencionalidad, originada en motivaciones de distintos tipos, incluso delictiva provocando daño social como económico y ambiental.

Por otra parte, es un hecho también que en la actualidad se han incrementado los asentamientos en la comuna aumentando su densidad poblacional y viviendas muy cercanas una de otra debido a la expansión de la ciudad, observándose en muchos sectores de la comuna su precariedad en la construcción.

La población expuesta ante un incendio está siempre latente, puede afectar una casa como a muchas viviendas, así como también sectores industriales e infraestructuras críticas.

A partir de este escenario, se hace necesario actuar sobre todos los aspectos de la gestión de prevenir o mitigar los incendios, cuyo objetivo es reducir la ocurrencia y minimizar el daño, la preparación para la respuesta frente a la ocurrencia emergente de incendio y posterior desarrollo.


Frente a este escenario no hay que olvidar que es una comuna que en su origen era de paso y que hoy existen muchas empresas industriales asentada en la comuna haciendo que exista ese riesgo de incendio en algunas de ella y que se debe de estar atento a un evento que pudiese generar un daño ambiental, incluyendo los vertederos clandestinos que existen en la comuna.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 44
	Fecha: 21-04-2024	



Para precisar nuestro marco de acción tiene algunos eventos ocurridos en la comuna que corresponden a:

- Terremoto de magnitud 8,2 Mw, el epicentro estuvo a 73 kilómetros al Oeste de la localidad de Pisagua¹⁷ y a 94 kilómetros al Noroeste de Iquique, en el Mar chileno. Tuvo una duración de tres minutos y es el terremoto más fuerte registrado el año 2014 a nivel mundial. Ocurrió el 01 de abril del año 2014.
- Terremoto con epicentro a 53 kilómetros al Suroeste de Iquique, alcanzando una magnitud de 7.7 Mw, Este sismo se percibió con similar intensidad que el terremoto del día anterior, y debilitó aún más estructuras que ya habían sufrido daño con el evento principal. Ocurrió el 02 de abril del año 2014.
- Terremoto de 7,8 Mw, su epicentro se ubicó a 115 kilómetros al noreste de la ciudad de Iquique, y a 49 kilómetros al norte del pueblo de Pica, en el interior de la Región de Tarapacá. Ocurrió el 13 de junio del 2013.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

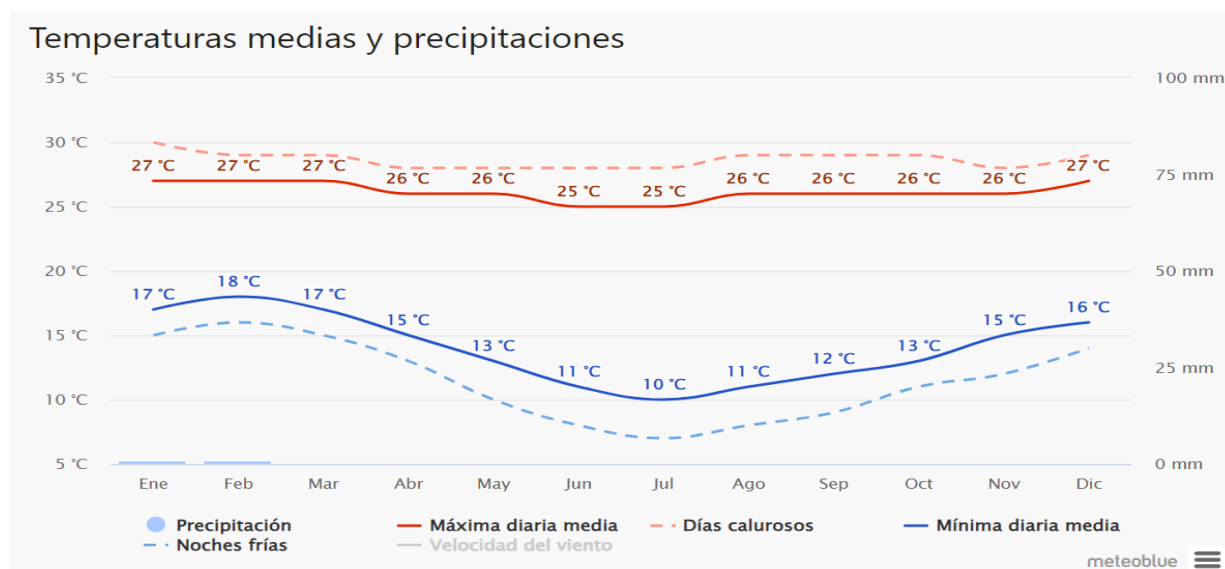
- Aluvión del 09 de febrero del 2019, en tres horas cayeron 12,5 milímetros de agua en Alto Hospicio e Iquique, lo que es equivalente a las precipitaciones de 10 años. La lluvia provocó que se registraran colapsos en las comunicaciones, cortes de ruta (Ruta 5 Norte), viviendas anegadas y cortes de luz, entre otros problemas. En Alto Hospicio la situación fue grave, ya que se produjeron desprendimientos. Se habilitaron albergues en distintas comunas.
- Precipitaciones el 11 de agosto del año 2015, las intensas precipitaciones dejaron un total de 33 mil afectados en Alto Hospicio.
Las lluvias se hicieron sentir con intensidad durante la jornada del domingo. El fenómeno climático se presentó desde la madrugada con fuertes vientos y luego, con intensas precipitaciones que se mantuvieron de manera intermitente por cerca de 7 horas. Se cuantificó en 33 mil 700 los afectados en la comuna.
- Precipitaciones el 05 de abril del 2019, precipitaciones intensas y tormentas eléctricas afectaron a parte de la zona norte del país durante la madrugada de este viernes. Esta situación se registró principalmente en las ciudades de Iquique y Alto Hospicio, en la región de Tarapacá.
El promedio anual de lluvias de la región es de 0,7 milímetros, pero durante esta madrugada habrían precipitado 3,2. La situación también ha afectado los servicios básicos, ya que hubo sectores sin suministro eléctrico. Además, se dio a conocer que la Cuesta El Pampino debió permanecer cerrada tanto en subida como en bajada por lluvias y deslizamientos de material en diversos sectores.
- Precipitaciones el 26 de enero del año 2020. De acuerdo a lo informado por la autoridad, las lluvias han provocado deterioros en viviendas al interior de Tarapacá y en la comuna de Iquique.
Este sábado, dos mil 200 hogares resultaron afectados en la comuna de Alto Hospicio, 241 en Huará, 112 en Colchane, 336 en Pica, 80 en Pozo Almonte y 45 en Camiña, las cuales suman más de 3 mil casas con daños y filtraciones.
- Precipitaciones el 08 de julio del año 2022, La acumulación fue entre 0,5 y 0,9 milímetros de agua. A raíz de estas precipitaciones gran parte de Alto Hospicio e Iquique quedaron sin energía eléctrica, también a raíz de lo provocado por las precipitaciones bomberos acudió a una casa en la que se registró un principio de incendio por una falla eléctrica generada por el agua que cayó.
- 21 de agosto del 2023, se registro un incendio en la toma Jesús de Nazaret en la Comuna de Alto Hospicio, afectando a dos casas que se consumieron en su totalidad, se registraron 8 personas damnificadas, al lugar concurrieron carabineros y personal municipal quienes levantaron un catastro de las personas afectadas.
- El 20 de noviembre a las 19:30 se recibe un llamado de incendio en vertedero clandestino en la ruta A-618/A-16, generando todo un operativo comunal en las primeras horas, para luego transformarse en un incendio de mayor proporción que afecta a la comuna logrando activar el COGRID Comunal que con el transcurso de las horas se paso a COGRID Regional instancia que logra entregar mayor recurso para controlar el incendio, siendo esto posible el día 23 a las 17:34 finalizando la emergencia ambiental.

Precipitaciones

Alto Hospicio tiene un clima desértico. A lo largo del año, las precipitaciones son prácticamente inexistentes en Alto Hospicio. La temperatura aquí es en promedio 17.2 °C. El nivel anual de precipitaciones asciende a 8 mm según los registros meteorológicos.

El mes más caluroso del año con un promedio de 20.9 °C de febrero. Durante el mes de julio, se produce un descenso notable de la temperatura, con una mínima media de aproximadamente 14.3 °C, La diferencia en la precipitación entre el mes más seco y el mes más lluvioso es de 3 mm.

El grado de fluctuación de la temperatura anual es de aproximadamente 6.5 °C, a pesar de esta información en la comuna de Alto Hospicio no es tan habitual que ocurran precipitaciones, pero cuando ocurre este fenómeno, la comuna de Alto Hospicio se ven muy afectada exponiendo a la población a resguardarse y a realizar preparativos de emergencia para no tener que lloverse, lo cual impacta de forma negativa en las personas, infraestructuras, viviendas, caminos, carreteras y medio ambiente de ahí, nace la importancia de un instrumento integral para la Gestión del Riesgo de Desastre, cuyo propósito es responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia, así lo requiera.



3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.


La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia, Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

4. Roles y Funciones


Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.


Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las Funciones que establezca la Ley y el Reglamento.
Administración Municipal	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con las unidades municipales el despliegue de los requerimientos y recursos ante un evento de gran impacto que altere el funcionamiento normal de la comuna. Habilitación de los espacios y recursos para seguir la operatividad de COGRID. Evaluación de daños y necesidades de la infraestructura municipal.
Dirección de Obras Municipales	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> El Dpto. de Inspección se abocará a la revisión de todas las infraestructuras críticas de la comuna afectada y dañadas por el evento, en el momento y posterior al evento. Evaluará con respecto a su habitabilidad si se debe evacuar el lugar por riesgo de derrumbe o peligrosidad hacia las personas. Velará por el cumplimiento de impacto ambiental ante un evento que requiera tomar decisiones de prohibir su funcionamiento. Fiscalizar obras en construcción por los riesgos que se pudieran generar por el evento producido. Inspeccionar la viabilidad urbana y rural ante el evento registrado. Colaborar en la activación de albergues u edificio municipal, mediante evaluación estructural.
Dirección de Ambiente Aseo y Ornato	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Activar el Plan Comunal de Emergencia y el anexo correspondiente al evento de emergencia, que implique atender oportunamente la emergencia con sus cuadrillas.


	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar mediante su personal acciones de restablecimiento y abastecimiento de agua potable, coordinar con aguas del altiplano el apoyo si es requerido ante la emergencia. Mantener la operatividad de personas especializado en mantención y electrificación en apoyo en algún recinto de albergue que se requiera Poner a disposición maquinaria y equipo necesario para atender la emergencia.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los procedimientos para la aplicación de FIBE si el evento causa un gran impacto a la comuna, (viviendas). Disponer los recursos para la administración y habilitación de albergues y refugios de acopio. Organizar al personal de su dirección para su despliegue con acciones territorial.
Dirección de Servicios Traspasado	Mando de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> El Dpto. de Salud coordinará las acciones que tengan relación con la salud pública coordinando con los establecimientos que administra. Activar el plan de emergencia con el cual cuenta el Departamento de Salud ante un evento. Realizar catastro de personas con discapacidad electro dependiente con problema diabético, Problemas al corazón etc. Contar con stock de medicamentos.
Secretaría Comunal de Planificación	Mando de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar con el Programa de absorción de mano de obra a la emergencia.
Dirección de Asesoría Jurídica	Mando de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las acciones Jurídicas con otros estamentos estatales en la colaboración en una emergencia producto de un evento catastrófico en la comuna y de todas las Direcciones Municipales que se relacionen y demás funciones que la Ley, el Alcalde, le encomienden.
Dirección de Deporte y Cultura	Mando de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de los recintos que se ocuparán como albergues en caso de una emergencia de alto impacto a la comuna. Habilitar recintos que se ocuparan como central de acopio de suministro e insumos para la emergencia.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Mando de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Planificar el mejoramiento de los sistemas de tránsito ante un evento de gran magnitud en la comuna, que implique desviar, cortar, cambiar o redirigir el tránsito. Cooperar con la autoridad, ya sea Carabinero, PDI, Bomberos y Seguridad Ciudadana, cuando se le requiera intervenir alguna calle para atender la emergencia comunal.
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con personal de Seguridad Ciudadana la emergencia comunal ante un evento de alta magnitud que requiera su apoyo. Deberá aplicar la Ley 19.886, Art. 8, letra C. En caso de Emergencia, (Compra Directa).
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Dispondrá de personal a cargo de dar soporte con la central de alerta municipal CCTV a cualquier evento ocurrido en la municipalidad que requiera su apoyo.
Dirección de Control	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Coordinara el control de la legalidad del acto administrativo, contable, financiero y jurídico de la municipalidad.
Comunicación	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Informar adecuadamente a la comunidad local y nacional de la acción municipal cuando se produzca un evento de alta magnitud.
Policía de Investigación	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Resguardo de estructuras críticas de la comuna. Apoyar a Carabinero y Fuerza Aérea en la seguridad de la población.
Comando Conjunto Norte 1	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar su adecuada articulación con el Sistema. Coordinación y ejecución en las materias que le corresponda a su sector. Participaran en todas las fases del ciclo del riesgo de Desastre. Hacer puente aéreo entre Hospicio –Iquique para el requerimiento que se estime oportuno.
Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de servicios de orden y seguridad suficiente, que permita el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada. Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos. • Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Comuna. • Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Comuna. • Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados. • Informar del estado de las rutas.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364) Mando de coordinación	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de Ayuda Mutua que rige al SINAPRED. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Gendarmería	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la autoridad comunal del estado del recinto carcelario y sus observaciones. • Coordinar con Bomberos y Carabineros en caso de emergencia en el recinto penitenciario.
Aguas del Altiplano	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer coordinación territorial para el suministro de agua potable a la población en el caso de un corte comunal ante un evento natural o antrópico. • Instalar puntos de entrega de suministro de agua potable en coordinación con la municipalidad.
Compañía Generadora de Electricidad	Mando de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en contacto con la municipalidad, (Dirección de Seguridad Pública y Dpto. de Gestión de Riesgo y Desastre), y el usuario con información referente al corte o cortes de energía en la comuna. • Solicitar apoyo a la municipalidad en el caso de requerir ayuda para restablecer el suministro. • Reponer suministro del servicio a: Salud, Carabinero, Edificios Públicos, Placa Bancaria, Registro Civil.
Cruz Roja	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a la emergencia comunal con su personal ante un desastre o catástrofe que requiera de su presencia. • Trabajar estrechamente con todas las unidades de emergencia.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:


Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación


Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Radio Comunicación (VHF, P-25), Telefonía (Móvil, IP), Correo electrónico (Titulares y Suplentes), Mensaje de Texto (WhatsApp), Mensaje de Texto (SMS).

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación: Radio Comunicación (VHF, P-25), Telefonía (Móvil, IP), Correo electrónico (Titulares y Suplentes), Mensaje de Texto (WhatsApp), Mensaje de Texto (SMS).

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Se convocará a sesiones ordinaria todos los meses al COGRID Comunal y cuando sea necesario debido a una emergencia comunal se convocará a un COGRID Comunal extraordinario.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.


En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

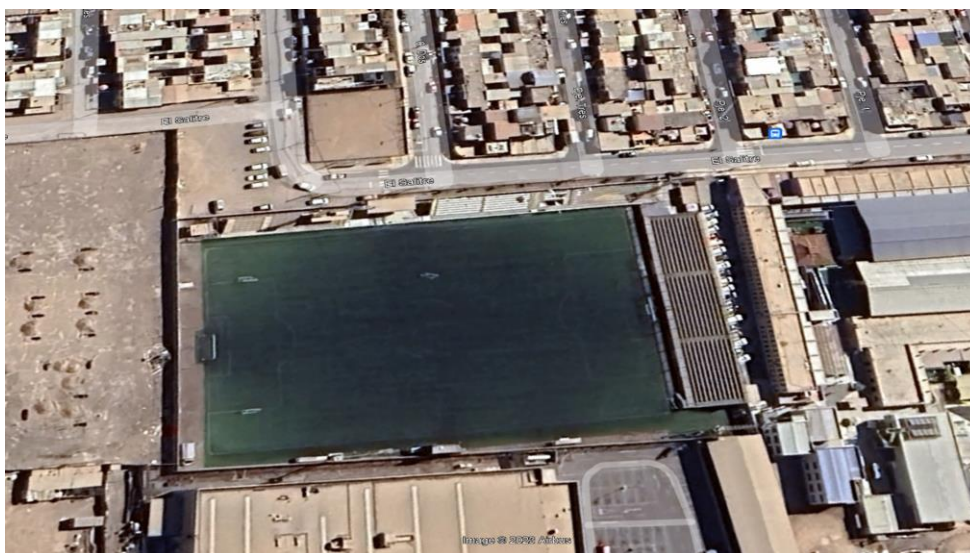
5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal Emergencia definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.



Recinto Principal: Av. Ramón Pérez Opazo 3125, Alto Hospicio, Tarapacá

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 44
	Fecha: 21-04-2024	




Recinto Alternativo: Estadio Municipal, Calle El Salitre con Calle Los Nogales, Alto Hospicio Tarapacá

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal de Emergencia, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** Debe ser realizada por las áreas correspondientes a las necesidades levantadas en la emergencia generada por algún evento, parte por una evaluación en primera instancia por bomberos en conjunto con el Jefe Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres Comunal, quien determinará las acciones a tomar: DIDECO DOM, SECOPLAC, etc, si el evento es de alto impacto, el Director de turno tomará la decisión de solicitar más recurso municipal, en caso que los recursos fueran insuficientes, se comunicará con el Director de Seguridad Pública y Emergencia quien le reportará al alcalde todos los antecedentes del evento para toma de decisión.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:**
 - **DIDECO** establece los procedimientos para la aplicación de la ficha FIBE si el evento causa un gran impacto a la comuna (viviendas), además de disponer los recursos para la administración y habilitación de albergues, refugios, puntos de acopio, organizando al personal de su dirección para su despliegue con acciones territoriales.
 - **DOM** el Departamento de inspección se abocará a la revisión de toda la infraestructura crítica (conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medioambiente o a la seguridad del país, Ley 21.542), evaluará con respecto a su habitabilidad si se debe evacuar el lugar por riesgo de derrumbe o peligrosidad. Velará por el cumplimiento de normas ambiental relacionada con obras de construcción ante un evento que requiera tomar decisiones de prohibir su funcionamiento. Fiscalizar obras en construcción por los riesgos que se pudieran generar por el evento producido. Ejecutará medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural ante el evento registrado.
 - **SECOPLAC** se encargará de suministrar los recursos necesarios ante una eventual necesidad de apoyar con el programa de absorción de mano de obra a la emergencia.
 - Prestar apoyo a la Dirección de Obras Municipal en revisar las infraestructuras críticas de la comuna.
 - **DAO** evaluará en terreno el impacto ambiental del evento. Apoyará con personal de la Dirección en el uso de recursos (maquinarias, camiones y herramientas) en los servicios que le soliciten después del evento.
 - **DAF** coordinará con personal de seguridad ciudadana la emergencia comunal para el monitoreo ante un evento de alta magnitud que requiera su apoyo.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

- Deberá aplicar la Ley 19.886, Art. 8, letra C. En caso de emergencia, (Compra Directa).
- **DEPORTE Y CULTURA** dispondrá de los recintos que se ocuparán como albergues en caso de una emergencia de alto impacto en la comuna.
Habilitará recintos que se ocuparan como central de acopio de suministro e insumos para la emergencia.
Prestará apoyo con personal de su Dirección para la digitación de la ficha FIBE en la plataforma.
 - **DIRECION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO** Planificará el mejoramiento de los sistemas de tránsito ante un evento de gran magnitud que implique desviar, cortar, cambiar o redirigir el tránsito. Cooperar con la autoridad, ya sea Carabinero, PDI, Bomberos y Seguridad Ciudadana, cuando se le requiera intervenir alguna calle para atender la emergencia comunal.
Prestará apoyo con personal de su Dirección para la digitación de la ficha FIBE en la plataforma.
 - Otras Direcciones apoyarán en la aplicación de fichas FIBE, capacitados y autorizados por MIDESO.

c) Decisiones para la atención de la emergencia, la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas para mejorar la intervención:

La responsabilidad para la atención de la emergencia o evento recaerá en primera instancia en el Jefe de la Unidad Gestión de Riesgo y Desastre de la Comuna o responsable del área que estuviese de turno en ese momento, actuando en las primeras instancias de acuerdo al evento:

Sismo de alto impacto, se evaluará en terreno con personal municipal los daños generados por el evento para entregar un informe preliminar y tomar las acciones del caso.

Incendio, la respuesta será inmediata al llamado de emergencia, luego informará al central una vez evaluado en terreno las medidas a tomar.

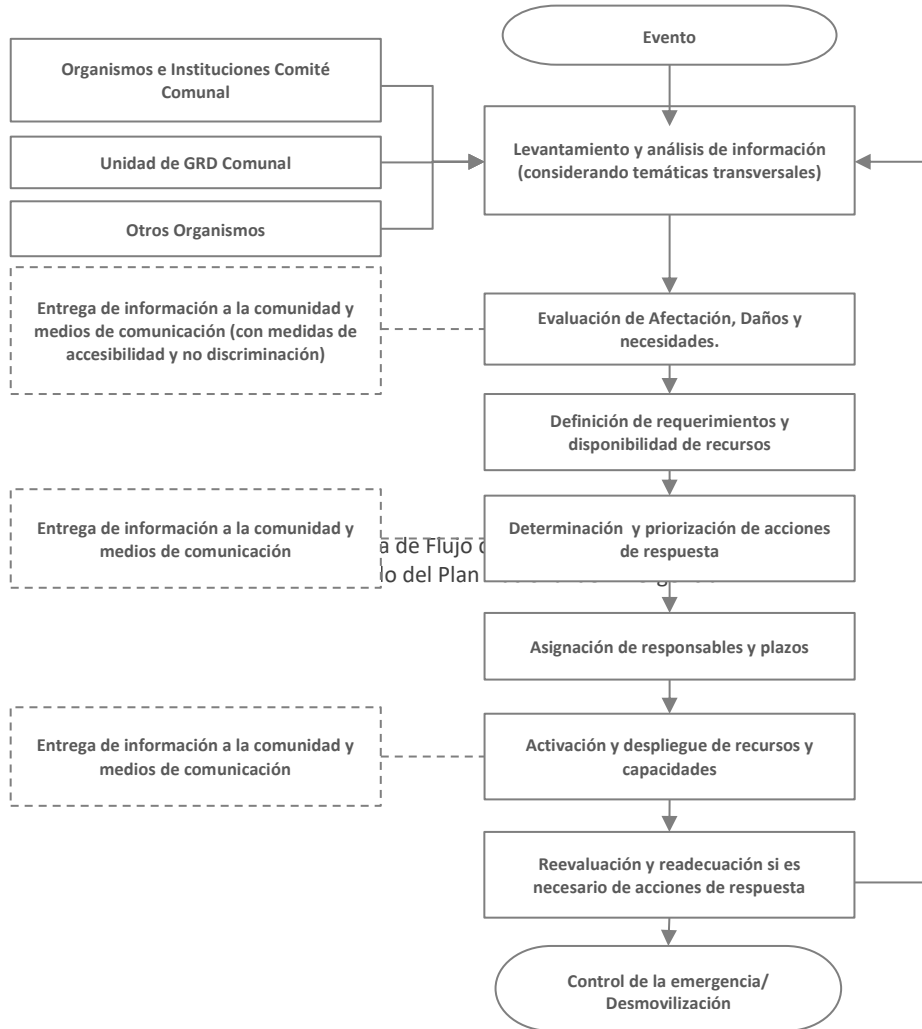
Precipitaciones, una vez alertado por la CAT y SENAPRED de la condición del evento en la comuna y si esta se prolonga en el tiempo se evaluará tomar la primeras medidas de respuesta aplicando el protocolo de preventivo – moderado climática con que cuenta el municipio en un plazo estimado de tiempo prudente mientras se recopila más información, por otro lado se realizara reevaluación de la emergencia de ser necesario para considerar mayores capacidades y recurso en la atención hacia la población más afectada y vulnerable con enfoque inclusivo y no discriminatorio en el caso que se active las quebradas de Alto Hospicio. todo ello con autorización del Director de turno y Director de Seguridad Pública y Emergencia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Canales de comunicación en respuesta a las acciones en las distintas fases del ciclo del riesgo, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

- Evento generado por un riesgo presente.
- Alerta de emergencia observada por central de cámara, televigilancia u población.
- Llamado a bomberos en respuesta a la emergencia, vía radial o por teléfono a la central de cámara.
- Bomberos informa de una emergencia mayor, vía radial o por teléfono
- Se presenta en el lugar encargado de emergencia comunal.
- Se comunica al Director de Seguridad Pública y Emergencia, vía celular o radial, dependiendo de la hora de ocurrencia del evento.
- Director comunica al Alcalde y Administración Municipal vía celular o por teléfono.
- Alcalde activara el COGRID Comunal citando aquellos integrantes designados como titulares o suplentes, labor realizada por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre por Radio Comunicación (VHF, P-25), Telefonía (Móvil, IP), Correo electrónico (Titulares y Suplentes), Mensaje de Texto (WhatsApp) y Mensaje de Texto (SMS).

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD.



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

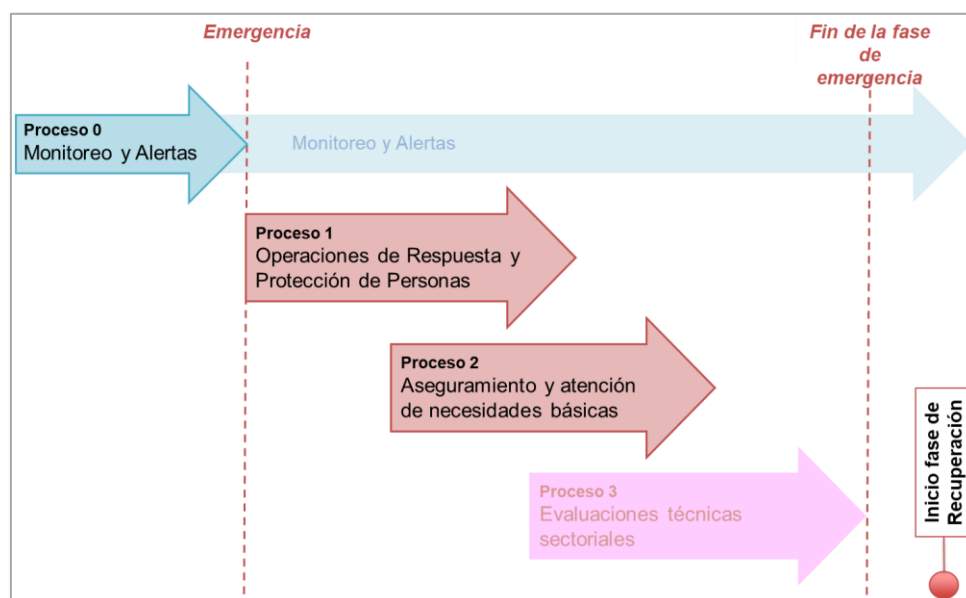


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestión de Respuesta, fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).


Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el plan provincial, regional y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

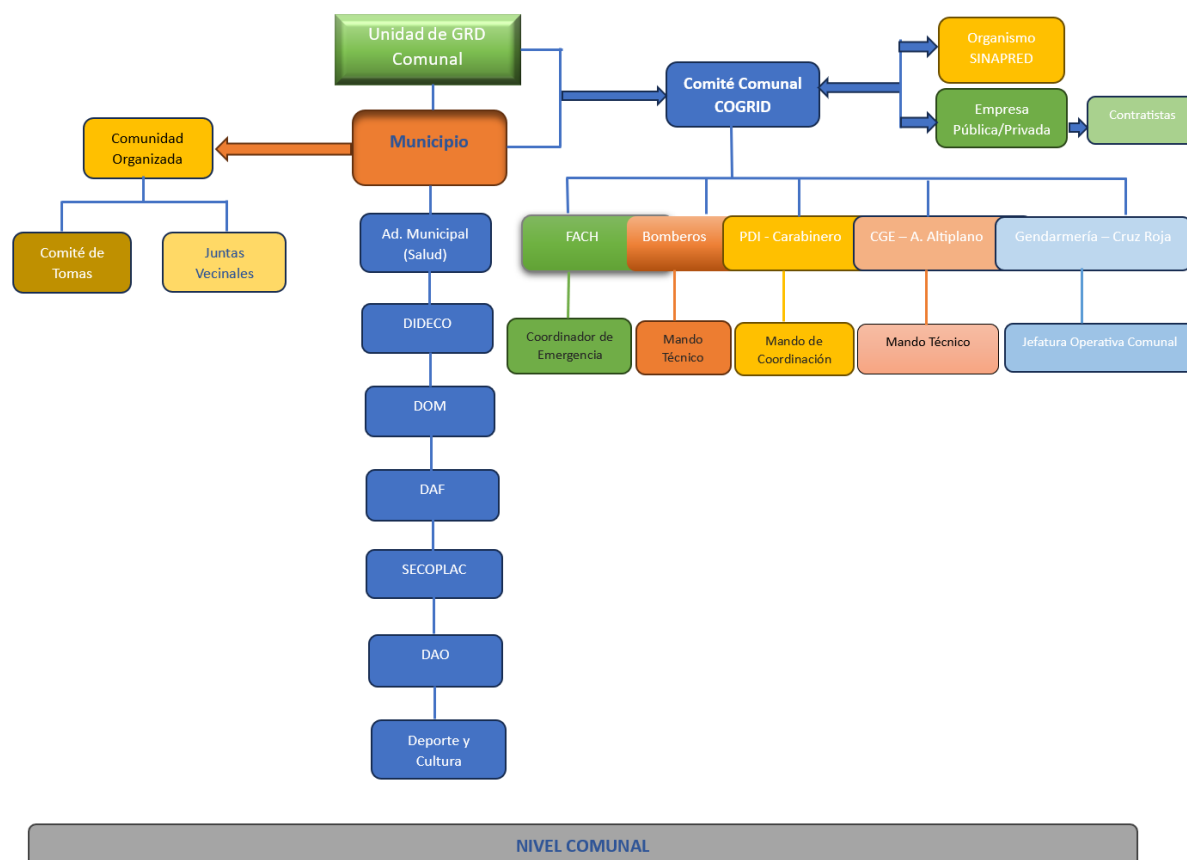
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El flujo de comunicación para la respuesta ante un evento a nivel comunal en la cual describe los enlaces de cada uno de las áreas, departamentos y unidades para la respuesta, está dada de un inicio por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre quien comunicara de la emergencia al Alcalde quien recibirá toda la información solicitada para dar respuesta de los pasos a seguir, una vez establecida la emergencia de carácter(Mayor, Desastre o Catástrofe), comunicará a las distintas Direcciones del municipio para actuar, a su vez el Alcalde por instrucción de él y de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre citará al COGRID Comunal a reunión extraordinaria si fuese necesaria para que cada organismo actúe dentro de las funciones operativas que corresponda, el comité comunal informara al organismo gubernamental (SINAPRED) de los acontecimientos ocurridos en la comuna, por otro lado si es necesario contar con recurso privado o particulares el comité solicitará la ayuda, si la emergencia fuese en un sector poblacional el municipio informara a la comunidad del sector, dentro de las cuales las juntas vecinales o comité de tomas recibirán la información de la emergencia presentada y se tomaran las medidas y acciones que el comité de GRD estime necesario.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del Municipio.
Vocería y punto de Prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	Vocero: Alcalde (o en quien delegue) Coordinación: equipo de comunicaciones del Municipio
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del Municipio.


Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.


6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo por central de cámara, televigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> Operador de central de cámaras
	Monitoreo en terreno condición de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad Ciudadana.
	Identificación de brechas y requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad de GRD Comunal. Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de Respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Jefatura Unidad de GRD Comunal.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	encuentro, centros de acopio, albergues, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuestas
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal. Organismos de respuestas.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Organismos de respuesta.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal. Organismos de respuestas.
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal. Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Jefatura de Unidad de GRD Comunal.


Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia


6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	La Dirección de Seguridad Pública y Emergencia por intermedio del jefe de Unidad de GRD Comunal informará al SINAPRED el tipo de alerta declarada.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad de GRD Comunal. Director de Seguridad Pública y Emergencia.
Comprobar disposición de stock crítico.	Estableciendo las coordinaciones necesarias de los recursos disponibles, con el fin de mitigar el riesgo ante las distintas amenazas	<ul style="list-style-type: none"> DIDECO. SECOPLAC.
Alertamiento a la población.	El CAT, la unidad de la Oficina Regional de emergencia encargada del monitoreo constante de alertar a la población de alguna amenaza existente, pero a nivel comunal es la Unidad de GRD Comunal la encargada de informar al Alcalde de realizar el comunicado de la amenaza existente en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde.
Reforzar el monitoreo.	A nivel comunal es la Unidad de GRD Comunal la encargada de informar al Alcalde de realizar el comunicado de la amenaza existente en la comuna, por otro lado el Centro Nacional de Alerta Temprana (CAT) Monitorea las 24 horas del día y todos los días del año, manteniendo informado a la comuna las constantes variables de riesgo que se pudiesen presentarse en la comuna a través de los Centros de Alerta Temprana Regionales y los distintos organismos técnicos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad de GRD Comunal. Director de Seguridad Pública y Emergencia.
Activar Plan de Comunal de Emergencia y anexo respectivo por amenaza si existiera.	Situación con un nivel de afectación mayor que permite activar el Plan Comunal de Emergencia, de acuerdo a la amenaza presentada en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad GRD Comunal. Director de Seguridad Pública y Emergencia.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Es realizada por el municipio de acuerdo a las amenazas existentes en la comuna, el Jefe de la Unidad de GRD Comunal y los organismos técnicos ya sea del municipio o privados proveerán de	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad de GRD Comunal. Seguridad Ciudadana.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>información para determinar los pasos a tomar.</p> <p>Con la ayuda del Centro Sismológico, Meteorología, CAT, etc.) a través de informes o reportes diarios reforzara la toma de decisión, también la información entregada o solicitada a SENAPRED como ente asesor de la máxima autoridad regional en la coordinación de la emergencia.</p>	
Sistematizar información preliminar del evento.	<p>Evento producido en la comuna.</p> <p>Recopilación de información.</p> <p>Información a Jefatura Unidad de GRD Comunal.</p> <p>Comunicar a Director de Seguridad Pública y Emergencia.</p> <p>Reporte del evento a Alcalde.</p> <p>Si el evento es mayor, se citará a reunión extraordinaria del COGRID Comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Director de Seguridad Pública y Emergencia. • Alcalde.
Convocar Comité Comunal.	<p>Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos), en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las fases de mitigación y preparación, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Jefatura Unidad de GRD Comunal.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	<p>Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; los recursos, decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Director de Seguridad Pública y Emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	<p>De acuerdo a la amenaza presentada en la comuna, la afectación en las áreas o sectores serán distintas.</p> <p>Si es precipitación el evento generado será en toda la comuna, si esta se transforma en lluvias intensas y prolongadas, la afectación será de mayor impacto en los sectores más vulnerables siendo las tomas localizadas en las quebradas las más afectadas, pudiendo activarse y generar aluviones.</p> <p>Los incendios generalmente se producen de igual forma en cualquier momento y lugar, pero en aquellos sectores de asentamiento irregulares donde sus viviendas son de material ligero y precarias en términos estructurales son más vulnerables y considerando la falta de agua en los sectores la afectación es mayor.</p> <p>Para el caso de un sismo la afectación será mayor en aquellas casas o sectores que están consideradas en peligro de derrumbe por los socavones, debido al tipo de suelo salino, agua filtrada hacia el interior del suelo los constante movimientos sísmicos en la comuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Unidad de GRD Comunal. • Seguridad Ciudadana.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<p>La comunicación en emergencia debe ser oportuna, clara, precisa, confiable y a través de los medios establecidos para ello y a través de los diferentes sistemas de telecomunicaciones que posee el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Jefatura Unidad de GRD.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	municipio. Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Los organismos a nivel comunal citados al GOGRID ante un evento mayor, son para tomar las acciones y medidas durante la emergencia y establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de los daños y las necesidades de la comuna afectada por la emergencia. Consolidando las solicitudes de recursos y capacidades que tenga la municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Organismos de respuesta.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo


6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Facilita la coordinación y la toma de decisiones para la movilización de recursos, brindar una respuesta rápida, oportuna y adecuada a la población afectada.	<ul style="list-style-type: none"> Jefatura Unidad de GRD Comunal. Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	A partir del análisis de la situación se establece una priorización de los cursos de acción, con la determinación de recursos y definición de necesidades en función de reducir el impacto y atender a la población (techo, abrigo, alimentación, salud y seguridad).	<ul style="list-style-type: none"> COGRID Comunal. Organismos de respuesta.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Acciones para la atención y control de una situación o incidente destructivo. Se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.	<ul style="list-style-type: none"> COGRID Comunal. SECOPLAC
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Jefatura Unidad de GRD Comunal.
	Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente);	

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 44
	Fecha: 21-04-2024	


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Unidad de GRD Comunal. • Director Seguridad Pública y Emergencia.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Controlará la activación de alerta-alarma en lugares que se presente un evento mayor que implique la alerta de evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública y Emergencia. • Organismos de Respuesta.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se iniciará la búsqueda con ayuda de organismos técnicos para poder encontrar con vida a los afectados.	<ul style="list-style-type: none"> • Carabineros/Bomberos • Unidad de rescate.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar y establecer acciones que permiten un atención médica y veterinaria. Coordinar y disponer de albergues para animales.	<ul style="list-style-type: none"> • DMAO. • SAG.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Establecer en orden de prioridad el recinto de salud a utilizar en la comuna y la cadena de apoyo en la evacuación si correspondiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Red Salud Comunal.
Activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar el apoyo y donación de las empresas privadas de la comuna con apoyo de la INJUV y otras entidades de voluntariados presentes en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Voluntariado Social.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas


Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	SENAPRED coordina la recepción del informe ALFA o DELTA y REDES de la comuna. Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, Jefe de la Unidad de GRD Comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Director de Seguridad Pública y Emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Director de Seguridad Pública y Emergencia.
Aplicación de FIBE.	Instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Director de Seguridad Pública y Emergencia.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad de GRD Comunal. • Alcalde.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Diagnóstico realizado por el coordinador de emergencia del Centro de Mando Conjunto, a las áreas técnicas de los servicios básicos, área de salud y encargado de operación y detección de puntos críticos para restablecimiento de las condiciones mínimas. Requerimientos (insumos, recursos) para restablecimiento de servicios básicos, monitoreo a través de comunicación con coordinadores territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> • CGE. • Agua del Altiplano. • DMAO.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	La función principal será la de restablecer /mantener los servicios de transportes terrestres y aéreos, con prioridad en los servicios indispensables requeridos por la población y actividades productivas críticas de la comuna, así como asegurar las comunicaciones de las radios emisoras, sistemas de comunicación interna (VHF, P-25, IP, Móvil), y empresas de telecomunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • CGE. • DMAO.
Adquirir/Recepción, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Contribuir a la mitigación de las necesidades básicas (alimentos, agua, abrigo, etc).	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura. • Agua del Altiplano.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Reportará estado actualizado de información sobre la afectación y seguridad de la población, además de informar respecto de la población evacuada.	<ul style="list-style-type: none"> • Carabineros. • Dirección de Seguridad Pública y Emergencia. • Seguridad Ciudadana.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	La función principal será la de establecer un sistema de mitigación y restablecimiento de un lugar físico para enfrentar las contingencias producidas para la identificación y tratamiento de las víctimas fatales.	<ul style="list-style-type: none"> • Ad. Municipal (cementerio). • Dirección de Asesoría Jurídica. • Servicio Médico Legal.
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados.	<ul style="list-style-type: none"> • Ad. Municipal (cementerio). • Dirección de Asesoría Jurídica.
Habilitar albergues.	Disponer de albergues transitorios a más tardar 24 horas después de producida la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura. • Coordinar con sostenedor del colegios, SLP y CAR como albergues.
Habilitar centros de acopio.	Disponer de centros de acopio donde se puedan entregar y brindar cualquier tipo de donaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura.
Habilitar centros de distribución.	Disponer de centro de distribución donde se recopile y distribuyan los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Deporte y Cultura.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Establecer en orden de prioridad los recintos de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO. • Dirección de Salud Comunal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordina y dispone albergues para animales, y darle su cuidado correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • DAO. • SAG.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Dentro de los instrumentos que existen en el municipio que ayudaran a la implementación del plan para la reducción del riesgo y dar respuesta ante un evento mayor están los Protocolos, Guías, Planes de Emergencia, Manual de operaciones, etc.


La municipalidad cuenta dentro de los instrumentos para recopilación de información:

- Plan Desarrollo Comunal N° 1428.
- Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá, Comuna Iquique, Hospicio y Huará, resolución N°7 año 2022.
- Plan Regulador Seccional, Alto Hospicio - Alto Molle, resolución N° 40 año 2001.
- Protocolo Preventivo – Moderado Climático, año 2024.
- Protocolo de Contingencia de Incendio Decretado 2024.
- Plan de Emergencia de Edificio Consistorial Decretado año 2024.
- Plan de Emergencia Edificio de Juzgado de Policía Local, confeccionado año 2024.
- Plan de Emergencia de Centro Cultural de Alto Hospicio, Confeccionado año 2024.
- Plan de Emergencia del Vivero Municipal Confeccionado, año 2024).
- Planes de Emergencia de cada uno de los CESFAN y Consultorio Pedro Pulgar, año 2024.
- Planes de Emergencia de Empresas Distribuidoras de Combustible (Copec, Petrobras - Santa Rosa – Exaltación, Shell) gas licuado, (Gasco, Indura y Abastible), visitados durante el año 2023.
- Plan de Emergencia de Compañía Generadora de Electricidad.
- Plan de Emergencia de Aguas del Altiplano.
- Plan de Contingencia de las Compañías de Bombero de Alto Hospicio y Santa Rosa.
- Plan de Emergencia de Gendarmería (Alto Hospicio).

Divulgación del Plan

Externa: Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del Plan Comunal de Emergencia.

- Organismos colaboradores (Todos los integrantes del COGRID Comunal), exceptuando la Cruz Roja se les realizó la presentación del Plan Comunal de Emergencia en el 2023.
- Organismos del sector privados, (A todos los Distribuidores de Combustible y Gas Licuado), el 2023.
- Organizaciones Sociales (A los comités de tomas de Quebrada Seca, Santa Rosa y Paso la Mula), el 2023, se les realizo presentación del Plan y Plan Familia Segura.
- Distribuidores de alimento mayorista (Santa Isabel, Unimarc y aCuenta), a ellos se les divulgará el Plan una vez que haya sido aprobado, además de conocer sus Planes de Emergencia.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

- Colegios, Juntas Vecinales y Jardines Infantiles ubicados en sectores vulnerables en primera instancia al evento aluvional (Se les presentará el Plan una vez que haya sido aprobado), además del Plan Familia Segura.
- Juntas Vecinales y Farmacias de la comuna en sectores vulnerables a algún evento (Una vez que haya sido aprobado el Plan) se les volverá a realizar charlas.
- Una vez aprobado el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de Riesgo (Por SENAPRED), se le comunicará vía correo y se enviará una copia al Delegado Regional y al Gobernador Regional, así dando cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo del Plan Comunal de Emergencia.
- Subir a la página Web de la MAHO el Plan Comunal de Emergencia para que quede a libre disposición de la población de Alto Hospicio.

Interna: Definiendo las áreas del municipio a las que se les dará a conocer el plan.

- Municipalidad (A Todos los Directores se les realizó la Presentación del Plan), 2023.
 - ✓ DIDECO.
 - ✓ DMAO.
 - ✓ DOM.
 - ✓ SECOPLAC.
 - ✓ DAF
 - ✓ DAJ.
 - ✓ Ad. Municipal.
 - ✓ Secretaría Municipal.
 - ✓ Dirección de Deporte y Cultura.
 - ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Nota: El plan que se les presento fue el que se elaboró en los primeros meses de crearse el Dpto. de Gestión de Riesgo y Desastre antes de su primera revisión por SENAPRED), se realizará nuevamente una vez aprobado por SENAPRED.

Plan de Capacitación: Una vez que se haya aprobado el Plan por parte de SENAPRED, se volverá a presentar a:


- Organismos colaboradores.
- Organismos sector privados considerados como sectores críticos de la comuna.
- Organismos Sociales.
- Distribuidoras de combustible, gas licuado y supermercados.
- Colegios, Jardines Infantiles, Juntas Vecinales y Comité de Tomas.
- Direcciones Municipales.

La fecha de capacitación del Plan Comunal de Emergencia se realizará de acuerdo al cuadro siguiente

Organismos colaboradores (COGRID).	Junio del 2024
Organismos Sociales y Públicos	Programa de charlas a partir de Noviembre a Diciembre, 2024
Distribuidoras de combustible, gas licuado, Supermercado, Farmacias.	Octubre a Diciembre del 2024
Colegios, Jardines Infantiles y Juntas Vecinales.	Agosto a Diciembre del 2024
Direcciones Municipales.	Agosto del 2024

Expositores

Erick Céspedes: Encargado de Elaborar, Ejecutar y hacer Seguimiento del Plan Comunal de Emergencia y Plan de Reducción de Riesgo y Desastre, y lo que implique el cumplimiento de la Ley N° 21.364 en todo su contenido.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

Esteban Zavala: Director de Seguridad Pública y Emergencia.

Cristian Contreras: Jefe Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre.

Héctor González: Encargado de Emergencia Subrogante.


Tabla de Indicadores de Gestión

Contenido	Indicador	Meta	Plazo
Promover la concientización y educación sobre las amenazas, vulnerabilidad y exposición a los riesgos presentes en los sectores de mayor vulnerabilidad en la comuna de Alto Hospicio, sectores críticos más específicamente en los asentamientos de tomas, puntos críticos y cercanías de quebradas.	Porcentaje de ejecución.	100%.	Desde julio a diciembre del 2024.
Dar a conocer El Plan Comunal de Emergencia una vez aprobado por SENAPRED, a los integrantes de COGRID Comunal y colaboradores.	Porcentaje de ejecución.	100%	Desde junio a septiembre del 2024.
Capacitar a las Juntas Vecinales en el Plan Familia Preparada, de acuerdo al programa establecido.	Porcentaje de ejecución.	50%	Desde julio a diciembre del 2024.
Capacitar a los Directores Municipales sobre el Plan Comunal de Emergencia y su participación.	Porcentaje de ejecución.	100%	Durante el mes Julio del 2024.
Presentar el Plan Comunal de Emergencia aprobado por SENAPRED al sector privado involucrado en una emergencia como: Supermercados, Distribuidora de Gas, Combustible y Farmacias.	Porcentaje de ejecución.	100%	Durante el mes de octubre del 2024.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:


- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones


Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Regional, provincial y comunal.	CAT REGIONAL	En todo momento	Si se integra con el sistema de telecomunicaciones SENAPRED
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional, provincial y comunal.	CAT REGIONAL	En todo momento	Si se integra con el sistema de telecomunicaciones SENAPRED
Telefonía	MOVIL	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional, provincial y comunal.	CAT REGIONAL	En todo momento	Si se integra con el sistema de telecomunicaciones SENAPRED
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Regional, provincial y comunal.	CAT REGIONAL	En todo momento	Si se integra con el sistema de telecomunicaciones SENAPRED
Satelital						

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal


	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes


Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Recurso Técnico	Disponible	21	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal", Avenida Ramon Pérez Opazo #3125 "Municipalidad de Alto Hospicio"	Entre 9 – 12 meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible -	Entre 12 – 24 horas	84 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Camionetas municipales para entrega de ayuda humanitaria y seguridad de la comuna.
Recursos Materiales	Disponible		Frazadas, Alimento no perecible, Colchones, Elemento de higiene personal, Agua, etc.	Entre 9 – 12 meses		Transportable	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de alimentación y de refugio	Entre 2 – 6 Horas	100 personas		Elementos de ayuda a la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal"	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (camión alza hombre) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal"	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (camión rampa) para labores de la comunidad.

	Municipalidad de Alto Hospicio							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 35 de 44	
	Fecha: 21-04-2024								


Maquinaria y Equipo Mayor	Disponibile	6	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (camión) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponibile	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (semirremolque) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponibile	2	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (carro arrastre) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponibile	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (tracto camión) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponibile	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (mini cargador) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponibile	2	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (cargador frontal) para labores de la comunidad.

	Municipalidad de Alto Hospicio							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 36 de 44	
	Fecha: 21-04-2024								


Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (motoniveladora) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (grúa horquilla) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (camión aljibe) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (bus) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	2	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible.	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (bulldozer) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible.	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (retroexcavadora) para labores de la comunidad.

	Municipalidad de Alto Hospicio							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 37 de 44	
	Fecha: 21-04-2024								

Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal"	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantención. -Servicio de combustible.	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (retroexcavadora) para labores de la comunidad.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal"	Permanente		Rodante	1-2 horas	-Servicio de mantención. -Servicio de combustible.	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Maquinaria y equipo mayor (rodillo compactador) para labores de la comunidad.
Recurso Humano	Disponible	110	Avenida Santa María/Avenida las Américas "Vivero Municipal", Avenida Ramon Pérez Opazo #3125 "Municipalidad de Alto Hospicio"	Entre 9 – 12 meses		Transportable	Entre 2 – 6 Horas	Personal Administrativo	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Personal disponible ante un evento de gran magnitud.
Recurso Técnico	Disponible	38	Avenida teniente Hernán Merino Correa "Tercera comisaria"	Entre 9 – 12 meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Patrullas y otros de Carabineros para la seguridad de la comuna
Recurso Humano	Disponible	207	Avenida teniente Hernán Merino Correa "Tercera comisaria"	Entre 9 – 12 meses		Transportable	Inferior a 1 hora	Personal Operativo	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Personal de Carabinero disponible ante un evento de gran magnitud.
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Calle Noruega Sector la Pampa Primera Compañía C.B. Alto Hospicio	Entre 9 – 12 meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Carro bomba

	Municipalidad de Alto Hospicio							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 38 de 44	
	Fecha: 21-04-2024								

Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Calle Los Lirios Sector Parque Oriente Segunda Compañía C.B. Alto Hospicio	Entre 9 – 12 meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Unidad de Rescate
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Pasaje Wipala con Calle Iquique Segunda Compañía C.B. Santa Rosa de Huantajaya	Entre 9 – 12 Meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Unidad de Rescate
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	2	Pasaje Wipala con Calle Iquique Segunda Compañía C.B. Santa Rosa de Huantajaya	Entre 9 – 12 Meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Carro Bomba
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	2	Avenida Los Álamos #3010 Primera Compañía C.B. Santa Rosa de Huantajaya	Entre 9 – 12 Meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Bomba Tanker
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	Avenida Los Álamos #3010 Primera Compañía C.B. Santa Rosa de Huantajaya	Entre 9 – 12 Meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Unidad de Rescate
Recurso Técnico	Disponible	1	Avenida Los Álamos #3010 Primera Compañía C.B. Santa Rosa de Huantajaya	Entre 9 – 12 Meses		Rodante	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Ambulancia Primera Intervención
Recurso Humano	Disponible	31	Calle Noruega Sector la Pampa Primera Compañía C.B. Alto Hospicio	Entre 9 – 12 Meses		Transportable	Entre 2 – 6 Horas	- Personal Operativo	Entre 12 – 24 horas	2 personas	182.000 habitantes (según censo 2017)	Tiempo de operación por funcionamiento de turnos

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 44
	Fecha: 21-04-2024	




Red de Atención
Primaria de Salud
Municipal
Alto Hospicio

Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	2	ramon perez opazo 3125	12 meses	alerta	fijo y salida por de acuerdo a necesidad del DEPSA	2 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	12 horas	1	182.000 habitantes (según censo 2017)	2 móviles de movilización de funcionarios
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	salitrera domeyko 2281	12 meses	alerta	fijo y salida por de acuerdo a necesidad del recinto	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	1	182.000 habitantes (según censo 2017)	1 móvil
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	1	calle santa rosa 3355	12 meses	alerta	fijo y salida por de acuerdo a necesidad del recinto	Entre 2 – 6 Horas	-Servicio de mantenimiento -Conductor -Servicio de Combustible	Entre 12 – 24 horas	1	182.000 habitantes (según censo 2017)	1 móvil
Recurso Humano	Disponible	1012	ubicado en la Red de Salud Municipal de alto hospicio	12 meses	de acuerdo alerta disponibilidad de los funcionarios	dedante y fijos por centros de salud	1 hora	Baños Comedor	8 a 12 horas	1012 funcionarios	182.000 habitantes (según censo 2017)	funcionarios de la Red de Salud MAHO
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	4	Calle santa Rosa 3353	12 meses	de acuerdo a las urgencias por CR	fijo salida a urgencias	de acuerdo a la necesidad de las urgencias comunal o regional	Servicio de mantenimiento Conductor personal clinico servicio de combustible	24 horas	1 persona	182.000 habitantes (según censo 2017)	ambulancia de urgencias
		2	detective cubillos 3080									
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	5	calle los lagos 4420	12 meses	alerta	fijo y salida por de acuerdo a necesidad del recinto	2 horas	Servicio de mantenimiento Conductor personal clinico servicio de combustible	12 horas	1	182.000 habitantes (según censo 2017)	5 móviles
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	10	los alamos 3101	12 meses	alerta	fijo y salida por de acuerdo a necesidad del recinto	2 horas	Servicio de mantenimiento Conductor personal clinico servicio de combustible	12 horas	1	182.000 habitantes (según censo 2017)	10
Maquinaria y Equipo Mayor	Disponible	3	Av. Detective cubillos 3080	12 meses	alerta	fijo y salida por de acuerdo a necesidad del recinto	2 horas	Servicio de mantenimiento Conductor personal clinico servicio de combustible	12 horas	1	182.000 habitantes (según censo 2017)	3


Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

8.3. Resumen de albergues comunales


N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Colegio Simón Bolívar	Solida	300	Albergue
2	Centro de Alto Rendimiento	Solida	260	Albergue
3	Gimnasio Techado Municipal	Solida	150	Refugio Transitorio
4	Centro Cultural	Solida	En mantención	Acopio
5	Colegio Hermano Marista Fernando	Solida	600	Albergue
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			1310	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.


	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 05-02-2024	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Jaime Ferrer M.	Gendarmería	2° jefe de operaciones	Suplente	jaime.ferrer@gendarmeria.cl	9-41078492	
2	Cristian Muñoz Zúñiga	Gendarmería	Jefe de Operaciones	Titular	cristianz.muñoz@gendarmeria.cl	9-40318515	
3	Miguel Riquelme Castillo	FACH	Asesor SAR RCC	Titular	MESRC28@gmail.com	9-32775619	
4	Sergio Leiva Olivares	FACH	Asesor Planes	Suplente	sleiva1976@gmail.com	9-98663687	
5	Pedro Román	FACH	Asesor SAR RCC	Suplente	rcciqq@gmail.com	9-97106080	
6	Francisco Montero	Aguas del Altiplano	Jefe de unidad	Suplente	francisco.montero@aguasdelaltiplano.cl	9-63009507	
7	Mario Ossandón	Aguas del Altiplano	Jefe Zonal A.H.	Titular	mario.ossandon@aguasdelaltiplano.cl	9-95470393	
8	Percy Avendaño	C.G.E.	Jefe de Unidad	Titular	pcavendanog@cge.cl	9-2994851	
9	Roberto Verdejo	C.G.E.	Unidad de Apoyo	Suplente	reverdejog@cge.cl	+56572461112	
10	Patricio Ferreira	MAHO	Alcalde	Titular	pferreira@maho.cl	9-62294261	

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 44
	Fecha: 21-04-2024	


11	Carlos Fuentealba	Bomberos Santa Rosa	Superintendente	Titular	carmax1max3@gmail.com	9-78953894	
12	Marcos Opazo	Bombero Alto Hospicio	Superintendente	Titular	marcosopazoolivares@gmail.com	9-21791132	
13	Hugo Astroza	Policía de Investigación	Subprefecto	Titular	hastrozab@investigaciones.cl	9-42072537	
14	Luis Belmar	Policía de Investigación	Consultor	Suplente	lbelmar@investigaciones.cl	9-98014917	
15	Esteban Zavala	MAHO	Director Seg. Pública y Emergencia	Titular	ezavala@maho.cl	9-42363850	
16	Pilar Zagal	MAHO	Dirección Desarrollo Comunal	Titular	pzagal@maho.cl	9-57481043	
17	Patricio Gallardo	MAHO	Dirección Administración y Finanzas	Titular	pgallardo@maho.cl	9-77679267	
18	Ignacio Ponce	MAHO	Dirección de Deporte y Cultura	Suplente	iponce@maho.cl	942927772	
19	Andrea León	MAHO	Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Titular	aleon@maho.cl	9-82497331	
20	Oswaldo Zenteno	MAHO	Adm. Municipal	Suplente	ozenteno@maho.cl	9-84490304	
21	Humberto Peralta	MAHO	Secretaría Comunal de Planificación	Titular	hperalta@maho.cl	572-883041	
22	Ricardo Henríquez	Carabinero	Subcomisario	Titular	rhenriquez.b@hotmail.com	9-73302526	
23	Cristian Contreras	MAHO	Jefe Unidad de GRD	Titular	ccontreras@maho.cl	9-32460294	

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 44
	Fecha: 21-04-2024	

24	Erick Céspedes	MAHO	Asesor en Prevención de Riesgo, GRD	Titular	ecspedes@maho.cl	9-82523292	
25	Luis Miguel Avendaño	MAHO	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Titular	lmavendano@maho.cl	9-44212813	
26	José Valenzuela	MAHO	Dirección de Secretaría Municipal	Titular	jvalenzuela@maho.cl	9-98796226	
27	Daniel Gajardo	MAHO	Dirección de Obras Municipales	Titular	dgajardo@maho.cl	9-56574772	
28	Iván Godoy	MAHO	Dirección de Deporte y Cultura	Titular	igodoy@maho.cl	9-51594610	
29	Norma Córdova	MAHO	Dirección de Asesoría Jurídica	Titular	ncordova@maho.cl	9-78737082	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal

Nota: Cuando amerite y por cambio de titular o suplente, habrá un control de cambio de ficha de enlace en este Plan.

	Municipalidad de Alto Hospicio	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 44
	Fecha: 21-04-2024	



**Dpto. de Gestión de Riesgo y Desastre.
Dirección de Seguridad Pública y Emergencia.
Municipalidad de Alto Hospicio.**